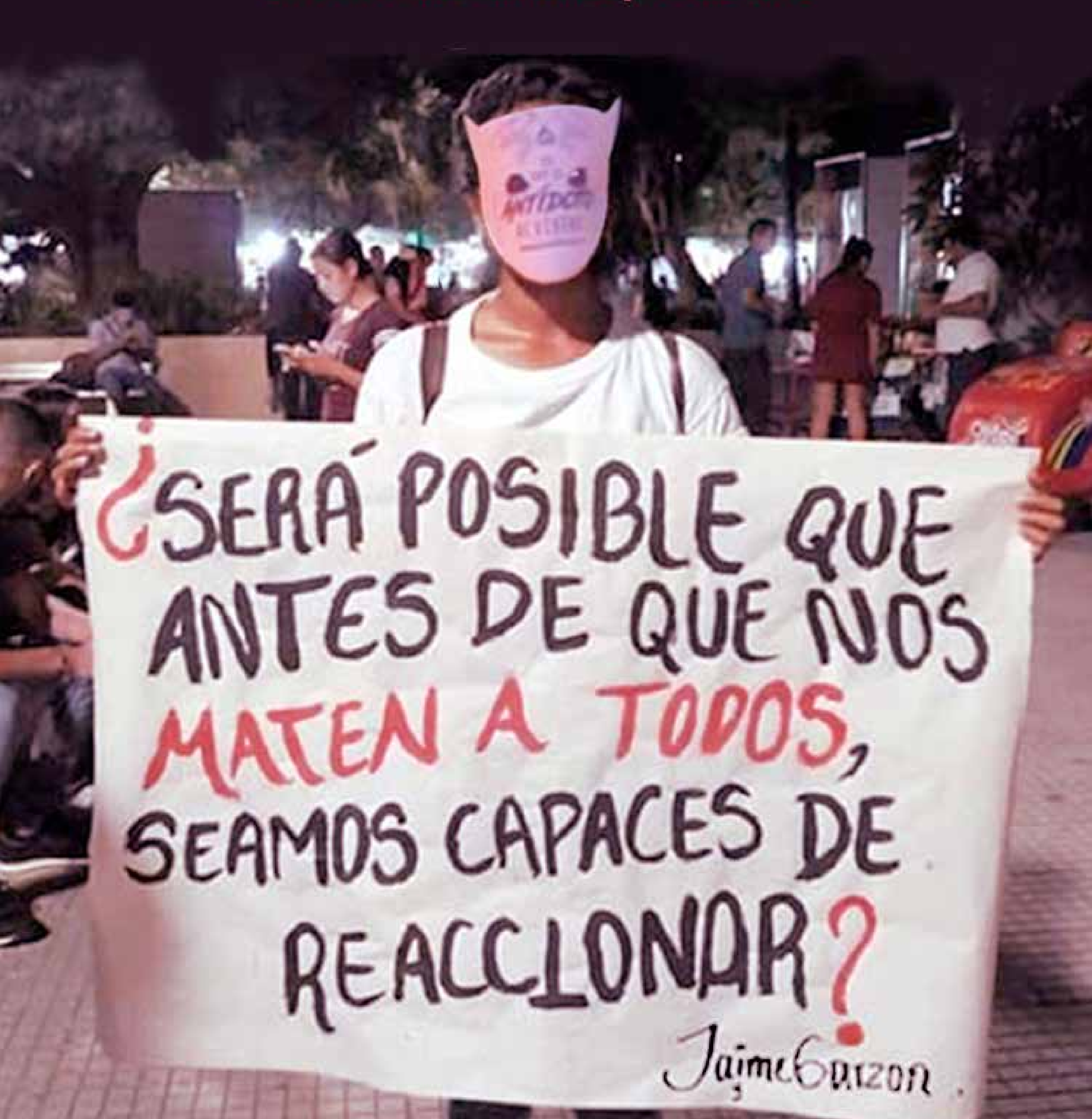
Insurrección

Revista semanal del Comando Central
Edición N.642 del 16 de julio de 2018



SUMARIO


Insurrección
Revista Semanal del
Comando Central del ELN
Edición N.642 - Julio/16/2018



VERDAD TODA, VERDAD TODOS

En el Ejército de Liberación Nacional hemos sostenido que a la hora de esclarecer lo ocurrido en esta compleja guerra que sufre Colombia desde hace décadas sólo hay un principio que suma a la construcción de una paz verdadera: "verdad toda, verdad todos". Es decir, en la construcción de paz todas las partes deben aportar verdad sobre todo lo ocurrido. Y ese todos es muy amplio en una guerra poliédrica como la nuestra: Fuerzas Militares, Policía, Poder Judicial, Instituciones nacionales, departamentales y locales, empresarios, terratenientes, multinacionales, medios de comunicación, cooperación internacional... Y, por supuesto, movimientos insurgentes como el ELN o las FARC-EP.

La verdad, además, debe ser sobre todo: la violencia directa armada, la violencia generada por la corrupción, el lucro por causa de la guerra, el despojo de tierras, las operaciones irregulares para las concesiones minero energéticas, la violencia cultural, el racismo, la negación de derechos…

Esta verdad, estas verdades, sobre todo y de todos son las que las élites dominantes siempre han rehuido. Unas veces de forma directa y otras, con subterfugios y tretas para evitar honrar la palabra empeñada, por ejemplo, en el acuerdo de paz firmado con las FARC-EP en noviembre de 2016.

Miren si no: el viernes pasado los medios de comunicación del establecimiento hicieron 'fiesta' con la citación en la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), de algunos comandantes de las FARC-EP por su responsabilidad en los casos de retenciones. La 'fiesta' quizá era porque al final, en sólo año y medio, se han torcido tanto los acuerdos sobre la JEP, que sólo serán las FARC-EP las que aporten su verdad sobre los hechos que el régimen decida. Las mismas FARC-EP que ya han realizado varios actos unilaterales de reconocimiento temprano de responsabilidad en hechos de guerra; las mismas que han perdido perdón y han puesto en marcha mecanismos de reparación directos con las comunidades afectadas.

De forma casi paralela se conocieron varios hechos inquietantes. Primero, se hizo pública la sentencia de la Corte Constitucional de noviembre de 2017 sobre el autodenominado Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición por la que excluyó de la JEP a los terceros civiles (empresarios y agentes estatales que no pertenecen a las Fuerzas Armadas). Esta exclusión, justificada con argumentos jurídicos espurios, acabó de un plumazo con el espíritu del Sistema y hurtó a Colombia una parte muy importante de la verdad porque en la violencia estatal y paraestatal ha jugado un papel clave la alianza de empresarios, funcionarios de registros y agentes locales en los territorios.

La exclusión de los victimarios no militares lo denunciaron algunos de los paramilitares judicializados dentro del llamado proceso de "Justicia y Paz", pero ni la justicia ordinaria, ni ahora la transicional, han dado pasos decididos para develar lo que se oculta en las cajas fuertes de algunos de los millonarios más famosos del país. Eso lo devela el hecho



de que el ministro de Defensa actual venga de la Asociación nacional de industriales (ANDI) y el que sigue llega desde la Federación nacional de comerciantes (FENALCO). ¿Puede haber más prueba de la alianza tenebrosa entre empresarios-ejército, que esta constatación pública?

El segundo hecho que aún colea es la reglamentación de la JEP aprobada en el Congreso –y que probablemente tumbe la Corte Constitucional-, en la que se congela y protege a los miles de militares involucrados en casos de delitos de lesa humanidad y delitos de guerra. Es decir, tampoco conoceremos "su verdad", esa que, según el Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad 2016-2018 del Ministerio de Defensa tiene como meta "construir la memoria histórica de la Fuerza Pública bajo una visión de victoria, transparencia y legitimidad en el conflicto". Todo está dicho: "Su verdad" ya nace con el sesgo victorioso apoyado por personajes tenebrosos como el actual Ministro de Defensa, Villegas, quien dijo en estos días que nadie puede acusar

a un medio de la fuerza pública de atentar contra los líderes sociales (aunque en el prontuario de esas instituciones de guerra haya miles de casos de falsos positivos y miles de soldados y un puñado de oficiales condenados por la justicia ordinaria, antes de que se inventaran el fuero militar para lavar los trapos sucios 'en casa').

En resumen: el establecimiento sigue negándose a reconocer su papel protagónico en estas guerras que se han sucedido, aunque todas las pruebas los señalen como el principal violador de los derechos humanos en el país.

El problema es que así no hay paz posible. Puede haber silenciamiento aparente de los fusiles, pero la paz sin "verdad toda, verdad todos" no tiene cimientos y equivale a la paz de los cementerios, del silencio, del miedo, del dolor reprimido. El presidente saliente, Juan Manuel Santos, repite como un mantra que las víctimas son el centro del proceso de paz. Quizá intente que una mentira tenga visos de verdad de tanto repetirla porque, de ser cierta esa sentencia, la verdad debería ser completa y de todas las partes involucradas.

Desde el ELN insistimos en que nosotros estamos dispuestos para asumir y relatar la verdad, para reconocer los errores y pedir perdón allá donde sea necesario, pero también insistimos en que un proceso de paz es un asunto de varios, no de un solo actor. El régimen –y las Fuerzas Militares- llevan años construyendo un falso y exitoso relato del "enemigo único" en el que la guerra, las guerras, sólo es atribuible a las insurgencias. Si un día se abriera paso el principio "verdad toda, verdad todos" que nosotros defendemos, esa narrativa mentirosa y vulgar se desmoronaría como un castillo de naipes. Entre otras cosas, porque los cómplices necesarios en la construcción y difusión de ese relato –los medios de comunicación- también deberían contar "su verdad" y el aparato de guerra informativa empezaría a mostrar su verdadera esencia.

¿Están listas las élites dominantes para la "verdad toda, verdad todos"? No lo parece.



LOS MILITARES SI MATAN LÍDERES





"EL CASO SANTRICH: UN ESLABÓN DEL APLASTAMIENTO POLÍTICO TOTAL"

***Nota de la Redacción:** Zeuxis Pausias Hernández Solarte, cuyo nombre de guerra en las FARC-EP es Jesús Santrich, fue detenido el 9 de abril de este año, a solicitud del gobierno de los Estados Unidos, quien mediante un montaje lo acusa de un delito que según Washington "pensaba cometer". Una semana después fue recluido en la cárcel la Picota; en donde comenzó una huelga de hambre bajo la firme decisión de no dejarse extraditar a los EEUU; por los quebrantos de salud que ésta le produjo, a finales de abril fue enviado al hospital del Tunal. El 10 de mayo, el líder y negociador de paz de las FARC-EP, quien se iba a posesionar como Representante a la Cámara, por motivos humanitarios fue trasladado a la Fundación Caminos de Libertad, sede de la Conferencia Episcopal católica; donde permaneció hasta el 2 de junio, cuando fue trasladado de nuevo a la cárcel La Picota, de Bogotá.*

Cárcel La Picota.

Julio 9 de 2018, a tres meses de mi captura ordenada por el apátrida y pérfido Fiscal Humberto Martínez Neira.

Ya es evidente que la firma de la paz del 2016 no nos sacó del ambiente de guerra que vivimos por más de medio siglo. Todo ha sido una ilusión, una llamarada de hojas secas.

El Acuerdo de Paz de La Habana ha sido violado en lo fundamental. No se le cumplió, ni se ve que así será, en su anhelo de mejorar las condiciones de vida a las inmensas pobrerías para cuyo beneficio fue hecho principalmente el pacto de Cuba, y mucho menos ni les cumplió ni se les cumplirá a quienes con esperanza de reconciliación dieron el salto de fe a la legalidad.

Hoy por hoy, y como algo no casual, quienes deseaban imponer con el concurso de su necrosada "Institucionalidad" el Derecho Penal del Eneo, lo están haciendo y diseñado tienen el camino de la vindicta judicial contra toda la dirigencia de las FARC. Y en esto, el caso **Jesús Santrich, es solamente un eslabón de la persecución pensada para el aplastamiento político total**. El sistema judicial es un instrumento para ello.

Frente a tanta infamia, entre la que **lo más grave es la matanza que cínicamente justifican algunos burócratas, tipo Ministro de Defensa**, no queda otro camino que seguir luchando, juntando voluntades, movilizando conciencias..., para lograr la unidad y fortaleza que permita frenar la facistización que se está tomando el país, y construir por fin, no una farsa de paz, si no la verdadera paz con justicia social que necesita Colombia.

No nos engañemos, vienen tiempos duros, pero **no podemos amilanarnos ni detenernos en medio de la tormenta**.

Gracias a la vida doy por cada gesto y acto de rebeldía y solidaridad que con tanto fervor de Roja Rosa encendida de patria han brindado amigas, amigos, familia, camaradas y gente querida que no conozco, creyendo en mí palabra, para entonces, entregar esperanza y ganas de seguir combatiendo.



Les reitero una y mil veces: **mantendré mis principios y mi dignidad en alto**; jamás me dejaré extraditar para pesar de la manada de borregos criollos y es mi juramento triunfar o morir en esta batalla.

Con la bandera del decoro y la rosa roja en alto, vivan las FARC

¡Juramos Vencer y Venceremos!

Jesús Santrich.



“HONDA PREOCUPACIÓN POR EL ASESINATO SISTEMÁTICO Y ACELERADO DE LÍDERES SOCIALES”

Parlamento europeo, Bruselas, 13 de julio de 2018

Señora Federica Mogherini

Alta representante de la Unión Europea

para asuntos exteriores y política de seguridad de la UE

Vice-Presidente de la Comisión Europea

Apreciada señora:

Como eurodiputados y eurodiputadas, estamos siguiendo de cerca la situación actual de los derechos humanos y queremos expresar nuestra **honda preocupación por el asesinato sistemático y ahora acelerado de los líderes sociales**, defensores de derechos humanos o del medio-ambiente, así como, -más recientemente- a personas que apoyan los partidos de oposición.

Desde el 1 de junio, más de 32 personas han sido asesinadas, muchas otras han sido amenazadas, entre las cuales muchas han tenido que exiliarse. Más de 355 personas han



sido asesinadas así desde el 1 de enero de 2016.

En las últimas 2 semanas, este ritmo ha aumentado. Al menos una persona es asesinada cada día en diferentes regiones de Colombia. Esta lista no es exhaustiva:

-El 3 de julio fue asesinada Felicinda Santamaria, presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Virgen del Carmen en Quibdó (Chocó);

-El 4 de julio fue asesinada María Estupiñan, presidente de una Junta de Acción Comunal en la zona rural de Tumaco (Nariño);

-El 4 de julio fue asesinado en Chaparral (Tolima) Ancízar Cifuentes Vargas, beneficiario de la Unidad de Restitución de Tierras del Gobierno Nacional;

-El 4 de julio fue asesinado Luis Erazo Fernandez, dirigente del resguardo indígena de Huellas (Cauca);

-El 6 de julio fue asesinada Ana María Cortés, quien coordino la campaña Pro-Petro en Cáceres (Antioquia);

-El 6 de julio Robinson Piedrahita de Tarazá (Antioquia), recibio amenazas de muerte porque promociono la campaña Pro-Petro;

-El 7 de julio fue asesinado Fernando Gómez, miembro de la organización campesina e indígena ASOMIC en Guacarí (Valle);

-El 8 de julio fue asesinado Frank Dairo Rincón, promotor de la campaña Pro-Petro en Pitalito (Huila).

Y la lista se extiende cada día.

La alta frecuencia de estos asesinatos, y el hecho de que ocurren en partes muy diversas del territorio de Colombia, revela el **carácter sistemático de la violencia, la reactivación de grupos armados, y en particular la reestructuración de grupos paramilitares, y la participación al menos pasiva de las fuerzas de seguridad de Colombia** o al menos parte de ellas. En este contexto queremos expresar nuestra preocupación por la falta de implementación de diversos instrumentos jurídicos para la protección de líderes sociales y defensores, como el de-

creto 2252 del 20 de diciembre de 2017, así como los puntos 3.44 y 3.45 del Acuerdo Final de Paz.

Una de las regiones más afectadas por los asesinatos, las desapariciones y los desplazamientos forzados de poblaciones es la región de Ituango, el departamento de Antioquia, donde se esta construyendo la represa de Hidroituango. Esta represa esta co-financiada por bancos europeos. 5 dirigentes locales han sido asesinados en esta región en las últimas semanas. Nos parece insólito que los **dirigentes de la empresa EPM se niegan a aplicar las recomendaciones del Gobierno Nacional destinadas a proteger la población civil y los trabajadores** debido a la inestabilidad de la obra. De igual manera está muy efectada por estos actos de violencia la Costa Pacífica y en particular los puertos de Tumaco y Buenaventura, con importantes intereses económicos europeos.

Por estas razones **le pedimos con insistencia pronunciarse sobre esta situación y usar los instrumentos existentes para intentar detener esta situación** y salvar así la vida de centenares de civiles indefensos.

Es este un llamado urgente de carácter humanitario que hacemos para una intervención inmediata con el fin de salvar la vida de docenas o centenares de personas en las semanas venideras. Se inscribe en **una preocupación más general que tenemos sobre el futuro del acuerdo de paz y sobre la defensa de la independencia de la justicia** que deriva de las declaraciones del futuro Presidente Duque y sus principales partidarios durante su campaña presidencial, y que derivan de las recientes iniciativas legislativas tomadas que alteran el sistema de justicia transicional, el corazón del Acuerdo de Paz. De igual manera estamos preocupados en cuanto al futuro del proceso de paz con el ELN.

Agradeciendo la atención que tuvo a bien dedicar a esta carta, nos despedimos atentamente,

Tania González Peña
Bart Staes
María Arena
Ana Miranda
Ernest Urtasun



Nessa Childers
Xabier Benito Ziluaga
Patrick Le Hyaric
Miguel Urban Crespo
Josep María Terricabras
Estefanía Torres Martínez
Eleonora Forenza
Florent Marcellesi
Alyn Smith
Dimitrios Papadimoulis
Martina Anderson
Jude Kirton-Darling
Lynn Boylan
Younous Omarjee
Matt Carthy
Pascal Durand
Liadh Ni Riada
Paloma López Bermejo
Keith Taylor
Javier Couso Permuy
Lidia Serna Rodríguez
Molly Scott Cato
Marie-Pierre Vieu
Marina Albiol Guzmán
Bodil Valero
Helmut Scholz
Gabi Zimmer
José Bové
Kostadinka Kuneva
Sergio Gaetano Cofferati
Stelios Kouloglou
Julie Ward
Marine-Christine Vergiat



Mara Giraldo

CRECE EL GENOCIDIO

El pasado 5 de julio debido a la grave situación de seguridad de líderes y lideresas sociales, de defensoras y defensores de derechos humanos, durante los meses de mayo, junio y julio, fue presentada la separata de actualización del informe especial y conjunto: "Todos los nombres, todos los rostros". Este informe fue publicado el 18 de mayo por Marcha Patriótica, La Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular - CACEP, y el Instituto de Estudios sobre Paz y Desarrollo – INDEPAZ.

En la separata se registra que hasta la fecha, 5 de julio de 2018, han sido asesinados 123 líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, y excombatientes de las FARC – EP; el 80,48 por ciento de las víctimas hacían parte de organizaciones campesinas, afrodescendientes, indígenas y Juntas de Acción Comunal.

El 83,19 por ciento de los homicidios están relacionados con los conflictos por la tierra, el territorio y los recursos naturales; el 13 por

ciento de los homicidios están relacionados con conflictos por cultivo de coca, erradicación forzada o sustitución de cultivos ilícitos.

Desde la elección presidencial, el 17 de junio de 2018, han asesinado a 22 líderes y lideresas, defensores y defensoras de DDHH, en promedio una persona diaria. El 14,63 por ciento de los asesinatos fueron contra mujeres.

Durante el periodo de enero al 4 de julio de 2016 se registraron 57 asesinatos, en el mismo periodo en 2017, se registraron 93 asesinatos.

En el 2018, se registraron 33 homicidios de ex combatientes de las FARC–EP en proceso de reincorporación, igualmente 5 familiares de ex combatientes fueron asesinados.

Los departamentos donde más se presentaron homicidios son en Cauca (19), Antioquia (18) y Norte de Santander (11), Valle del Cauca (11), Córdoba (9) y Nariño (8). Manteniendo la tendencia de los años 2016 y 2017 de ser los Departamen-



tos más afectados por este tipo de violencia. Los homicidios se presentaron en 73 municipios ubicados en 24 departamentos del país. El 67,47 por ciento de los homicidios se concentra en 7 Departamentos.

Las organizaciones sociales que presentan este informe exigen respuestas frente a las agresiones que se vienen presentado a líderes y lideresas sociales, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz con las FARC-EP y la actual Mesa de Diálogos con el ELN, y realizan una serie de recomendaciones sobre la prevención, protección y fortalecimiento de la seguridad en los territorios.

La sociedad se moviliza

En los principales municipios de Colombia y en más de 80 ciudades en el mundo se concentraron miles de personas, el viernes 6 de junio. La "Velatón por la vida" fue el nombre de la iniciativa que surgió por la indignación y el rechazo a las amenazas y los asesinatos



de líderes y lideresas sociales y de defensores y defensoras de derechos humanos tras la firma de los acuerdos de paz, y que se han incrementaron en los últimos meses. Esta movilización convocada por diferentes organizaciones, sectores y personalidades del país, hizo un llamado a Juan Manuel Santos para que desarrolle acciones concretas que paren los asesinatos sistemáticos, que inicie las investigaciones para hallar y judicializar los responsables y que garantice la protección de los líderes amenazados y sus comunidades, además solicita al presidente electo, Iván Duque, que se pronuncie y preste atención especial a esta situación en su mandato.

Desde las redes sociales con los hashtag #NosEstánMatando #VelatónPorlaVida #VelaPorLavida #VelatónNacional #QueLaPazNoNosCuesteLaVida, la sociedad también manifestó el rechazo a la creciente ola de asesinatos.

Según cifras de la defensoría del pueblo, Desde el 1° de enero de 2016 hasta el pasado 30 de junio, han sido asesinados alrededor de 311 líderes y defensores de derechos humanos.

Inocua respuesta del Estado

El 9 de julio, Juan Manuel Santos sancionó la ley 1908 de 2018 o de sometimiento a la justicia, que fortalece la investigación y judicialización de las organizaciones criminales. En relación a la situación de líderes y lideresas sociales se establece el delito de "Amenazas contra defensores de Derechos Humanos y servidores públicos". Según el artículo las amenazas a organizaciones o personas que realicen actividades de promoción y protección de los derechos humanos o a sus familiares incurrirá en unas penas de 72 a 128 meses de prisión y multa de a 17,77 a 200 salarios mínimos.

Sin embargo, esta ley no establece mecanismos nuevos de investigación para hallar los responsables intelectuales y materiales de los asesinatos.

---

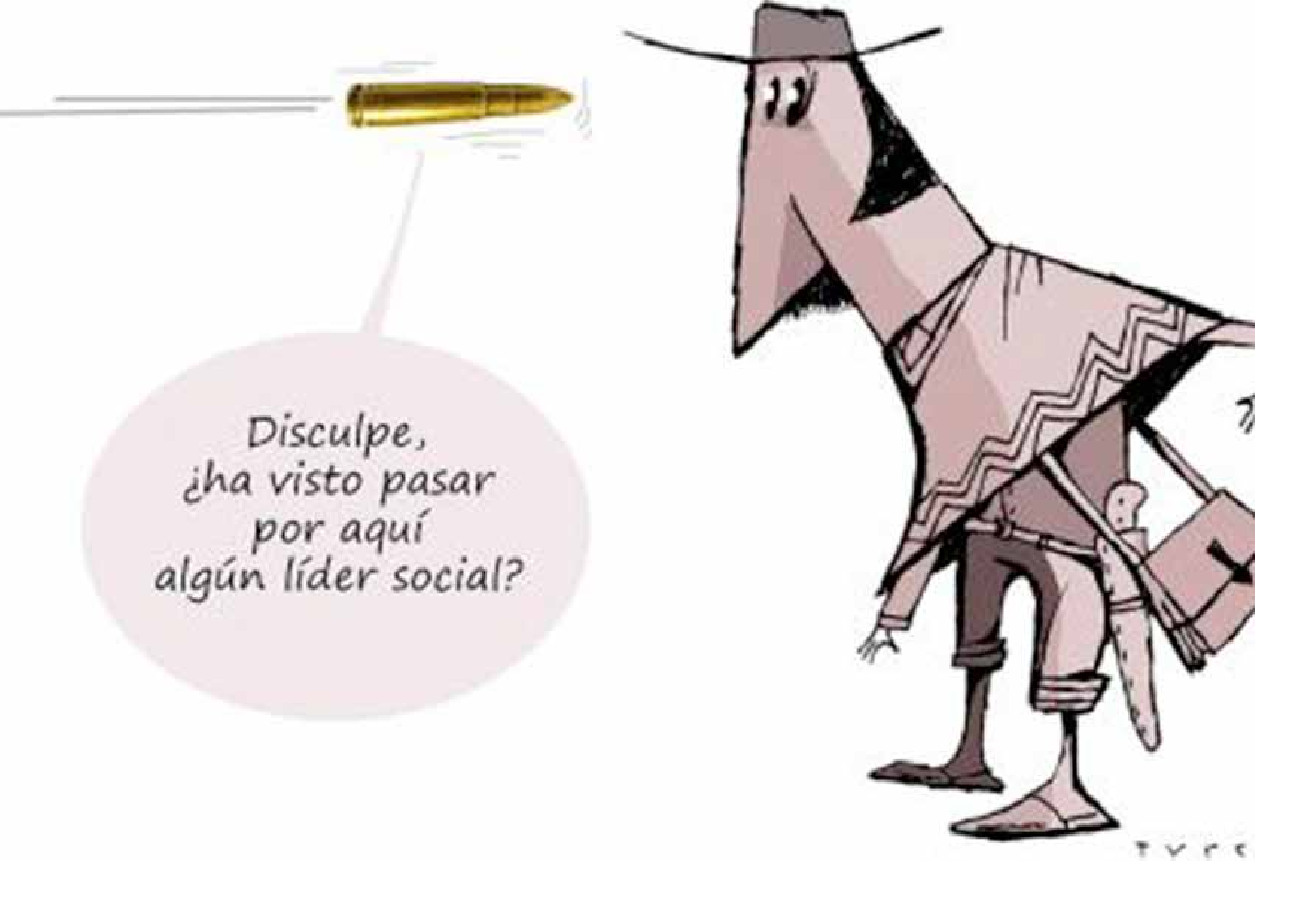
http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/07/Separata-de-actualizaci%C3%B3n-de-INFORME-ESPECIAL-Todos-los-nombres-todos-los-rostros.-5-de-julio-2018.pdf

¿PARA CUANDO UN ESTATUTO DEL PODER?



Ya está. Todos felices. En sus últimas horas instalado en la Casa de Nariño, Juan Manuel Santos está escenificando una hiperactividad santanderista que completa el cuadro de legislación, con el que el régimen reviste sus formas de ejercer el poder. Una de las que figuraban en el acuerdo de paz –ese que firmó con las FARC-EP para incumplirlo en lo fundamental- era la sanción del llamado Estatuto de la Oposición: la norma que regula los derechos de la oposición política (parlamentaria) y que estaba pendiente desde la Constitución que redactaron en 1991, en otro tratado de paz.

El Estatuto ha sido aplaudido sin mucho entusiasmo por la oposición y vendido por el Gobierno como la quintaesencia de las garantías democráticas. ¿Lo es? ¿Hay que estar felices? ¿Garantiza realmente la oposición política?



La suerte del que protesta y se opone

Lo primero es lo más importante: ¿Qué es "oposición política"? El Estatuto considera que la oposición sólo se ejerce o desarrolla en el recinto del Congreso. Esa es una mirada estrecha, ajustada a la medida del traje de la denominada como "democracia representativa", que no es más que la democracia por delegación y la desactivación de la real oposición política que los expertos llaman el "contrapoder". Esa oposición política está en los movimientos sociales y populares, en los sindicatos, en los colectivos de militantes de una causa… y es a esa oposición política a la que la maquinaria de guerra trata de exterminar con el asesinato de líderes y lideresas. ¿Y las garantías para ejercer esa oposición?

La mayoría de las expresiones de oposición real a los poderes fácticos y políticos del país se ejerce en entornos no institucionalizados. El Estatuto desconoce esa realidad, pero además, también ignora las características étnicas propias de muchos territorios. ¿Cómo ejerce la oposición al gobierno de la República o a un gobierno departamental un pueblo indígena o un consejo comunitario negro?

La norma es tan vaga que tampoco permite que Colombia Humana, que no es partido con personería jurídica, pueda acogerse al Estatuto. Sí se beneficiarán Gustavo Petro y Ángela María Robledo porque con el Estatuto tienen derecho a curul en el Senado, el primero, y en la Cámara, la segunda. Pero nada más. La coalición Decentes, que eligió a cuatro senadores en el nuevo Congreso, tampoco es un partido, así que no se beneficiaría de lo fijado en el Estatuto de Oposición. De hecho, Colombia Humana ahora tiene el enredo de cómo aglutinar fuerzas para las elecciones locales de 2019 sin tener una "marca registrada". ¿Cómo garantizar su oposición si no es un partido político reconocido, pero cómo registrar un partido con unas normas tan restrictivas para hacerlo?

Esta norma sancionada por Santos tendría algún sentido si estuviera acompañada de una reforma electoral que cambiara de forma profunda las normas del juego y, por tanto, eliminara las barreras que hay para el acceso a la política institucional a movimientos y colectivos sociales. Es decir, la oposición se construye, no es sólo un ejercicio cerrado dentro de un club privado al que sólo acceden unos cuantos.

¿Freno al poder?

Lo segundo sería ver si las garantías para la oposición política pueden frenar las maneras autocráticas de ejercer el poder que han tenido las élites colombianas. El Estatuto, básicamente reparte unas migajas políticas a cambio de que la formación o movimiento político jurídicamente aceptado

como tal se "registre". Es decir, cada formación deberá decir si es de gobierno, de oposición o independiente. Tiene la posibilidad de cambiar de "categoría" una vez durante la legislatura. Es decir, la norma pendiente aún de una reglamentación detallada por parte del Consejo Nacional Electoral, regula a la oposición, pero no limita el ejercicio del poder del gobierno (que sólo se ve comprometido a publicar en internet los proyectos que ejecute).

El Estatuto lucha contra el transfuguismo prohibiendo que alguien de la oposición ocupe un puesto de gobierno durante los 12 meses siguientes a abandonar su formación política, pero no dice nada de los no adscritos cercanos a dicho partido. La compra del otro a través de cargos es una práctica habitual del poder en el país.

Los partidos o formaciones inscritas como Oposición tendrán beneficios concretos. Unos de carácter político, como un puesto en la mesa directiva de las plenarias del Congreso o determinar el orden del día de las sesiones tres veces cada legislatura; otros económicos: un 5 por ciento adicional de financiación por parte del Estado; y varios respecto a su visibilidad, como espacios en televisión y radio públicas, derecho a réplica a las alocuciones presidenciales tres veces al año.

Tal y como está diseñado el Estatuto, también puede provocar graves enfrentamientos entre los partidos de oposición porque serán varios y entre ellos se tendrán que poner de acuerdo para aprovechar las pocas oportunidades que se establecen para fijar orden del día o para repartirse los pocos espacios mediáticos disponibles. Si no hay un bloque de oposición cohesionado (lo cual no tiene por qué ocurrir en una democracia plural) se puede dar la circunstancia que los partidos se entretengan en debates internos y no tengan mucho tiempo para ejercer la oposición real.

La mayoría de las medidas tienen que ver con los grandes partidos y la oposición al gobierno nacional. Conforme nos acercamos al poder departamental y local, las garantías son una simple copia de las anteriores, sin tener en cuenta las particularidades de los territorios, donde el gamonal político ejerce un poder absoluto, donde quizá hacen falta más garantías.



Si se repasa el Estatuto, las pocas medidas que incluye, y que los más optimistas ven como un pequeño avance en la democratización del país, consisten en abrir pequeños espacios regulados para el ejercicio de la oposición institucionalizada, cuando, en realidad, lo que habría es que limitar el ejercicio del poder, la corrupción parlamentaria, el reparto de cuotas y presupuestos, la gestión de los contratos, o la perversa relación entre el Gobierno y el sector privado nacional y multinacional. ¿Para cuándo un Estatuto del Poder?

Carmen Fonseca

MANUALES MILITARES Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO



En nuestra larga gesta de liberación, la capacidad de los alzados en armas para negociar con el adversario de turno ha tenido ejemplos sobresalientes, como fue en noviembre de 1820 cuando el Libertador Simón Bolívar pactó en Trujillo, Venezuela, con el español Pablo Morillo. Se comprometieron como representantes de partes contendientes a respetar dos tratados: de Armisticio y Suspensión de Armas y uno sobre Regularización de la Guerra, admitiendo incluso el canje de prisioneros y el trato humanitario de heridos y enfermos de campaña. En esa época, sin normas internacionales a la vista, recogiendo más una tradición consuetudinaria o de costumbres y de honor en la guerra, nombraron, convinieron y cumplieron.

El Estado nombra, califica. La guerrilla hace lo propio. Así ha sido en estos 54 años de lucha entre el ELN y el Establecimiento. Tratándose del **derecho** que hoy se conoce como **internacional** y **humanitario (DIH)**, cuando nacimos como organización rebelde, había ya unas normas universa-

LOS QUE INTENTARON SOLUCIONES POLÍTICAS



Antonio Galán | Rafael Uribe | Jorge E. Gaitan | Guadalupe Salcedo | Camilo Torres | Jaime Pardo L. | Manuel Cepeda | Carlos Pizarro

les, elaboradas tras la II Guerra Mundial. En 1949, ya tarde frente a esa conflagración, se firmaron los cuatro Convenios de Ginebra, no para prevenir las guerras, que es también un supremo ideal, sino para limitar a los bandos y evitar sufrimiento innecesario. Y en esos Convenios un artículo 3º que es común a los cuatro, señala que esas normas de humanidad debían aplicarse también en confrontaciones no internacionales. Expresamente se señaló que "*las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio*". Es decir, les reconoció capacidad de **crear derecho** y comprometerse. Esta es la base del DIH: la posibilidad de que los actores armados con mandos responsables, controles y normas en el desarrollo de operaciones bélicas, se **auto-contengan**, se **limiten**, se **disciplinen**.

Nosotros en el ELN habíamos nacido en 1964 con unas normas y desarrollado con ellas.

Nuestros reglamentos evolucionaron y tras 25 años de existencia, entre 1988 y 1989, formulamos la necesidad de humanizar el conflicto armado. Por eso enviamos la **carta del 5 de febrero de 1989** de los Comandantes Manuel Pérez Martínez y Nicolás Rodríguez Bautista al ex presidente Alfonso López Michelsen, uno de los abanderados dentro del régimen de aplicar el DIH. Años atrás, en 1982, Belisario Betancur siendo presidente reconoció de manera directa el conflicto armado y acuñó oficialmente la explicación de que en su origen había y hay unas "causas objetivas" como la exclusión o la miseria, y otras "subjetivas", en relación con las convicciones y posicionamientos de la "sub-versión".

El régimen afirma una cosa y hace lo contrario

¿Qué hizo el Estado colombiano? Así, mientras suscribía más tratados en instancias internacionales, al final de los 80 y comienzos de los 90, cuando se dio una nueva Constitución (1991), se empleó a fondo en el desarrollo de la **guerra sucia**, con cientos de masacres, aumento vertiginoso de la desaparición forzada, asesinatos políticos por doquier, tortura y extensión del paramilitarismo, entre otras realidades.

Al régimen no le ha temblado el pulso a la hora de matar y en simultánea firmar compromisos de derechos humanos, sí había un tema pendiente que le asustaba mucho a sus representantes políticos y al alto mando militar: el Protocolo II de 1977 (adicional a los Convenios de Ginebra del 49), que es el instrumento preciso con normas más concretas para aplicar a un conflicto armado no internacional, y que encaja en las características del caso colombiano.

En diciembre de 1994, se expidió **la ley 171 que incorporó en el orden jurídico estatal el Protocolo II**. Lo hizo texto, pero sabemos bien que nada de lo estipulado ahí se cumplió, sino que se sofisticó el terrorismo de Estado, despreciando las elites



lo que el ELN propuso **en 1995 cuando invitamos a un "*Convenio por la Vida*"** para regular el conflicto, o cuando **en julio de 1998 firmamos, entre otros con el hoy presidente Santos, el *Acuerdo de Puerta del Cielo*** en Alemania.

Negar que "la tierra se mueve"

Llegó la época del **negacionismo** más agudo, cuando Uribe Vélez a partir de 2002 negó que existiera el conflicto armado, que el DIH busca regular, y negó contra toda evidencia el carácter político-militar de los alzados en armas. Con ello burlaba las obligaciones del Estado de limitar sus métodos de guerra, y por supuesto eludía los derechos de las víctimas.

Juan Manuel Santos, como ministro de Defensa, y su vice ministro Sergio Jaramillo (ex negociador con las FARC-EP), y en



ese entonces el General Padilla de León (hoy negociador en la Mesa con el ELN) como comandante de las fuerzas militares, en la etapa final de la administración de Uribe (2002-2010), aconsejaron dar cobertura legal a su acción bélica estimada como legítima, para encubrir todo el accionar oficial de la deliberada y sistemática política que no podían ya tapar, de los miles de asesinatos de civiles conocidos como "Falsos Positivos".

Propusieron cuidarse del futuro alcance de la Corte Penal Internacional (CPI), una vez dejó de estar vigente la Reserva que el Estado había solicitado, consistente en que **durante siete largos años (de 2002 a 2009), el régimen podía cometer crímenes de guerra**, que no serían del conocimiento de esa Corte. Esta salvedad hecha por el régimen hizo que no serían objeto de la competencia, investigación y actividad judicial de la CPI, **desde el 1° de noviembre de 2002 hasta el 31 de octubre de 2009**, los crímenes cometidos como parte de un plan o política en el marco de la guerra, o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes; ni tampoco las infracciones graves contempladas en el DIH.

Masacrar primero, legalizar después

En diciembre 2009, un mes después que expiró la Reserva, el régimen expidió el Manual 3-41 de Derecho Operacional de las fuerzas militares. El general Padilla escribió que era para "*ofrecer las herramientas jurídicas necesarias para ayudar a los miembros de nuestras Fuerzas Militares a asegurar la juridicidad de las operaciones*". Y agregó que había que "*tener en cuenta dos cosas en particular: primero, cómo se combinan las diferentes obligaciones legales del orden nacional e internacional; y segundo, cómo se aplican en el contexto operacional actual, que es un contexto dinámico*".

Como claramente lo explica el alto mando, se trataba de combinar esto con la gradual consolidación de la "*Seguridad Democrática*" que ellos definieron, concluyendo: "*tenemos que hacer ajustes en la regulación del uso de la fuerza, en la medida en que se restablecen las condiciones de seguridad*". Es decir: una vez logrados objetivos de desmoronamiento o aniquilación de la amenaza insurgente y la protesta social contra sus intereses, en la medida que el régimen ganó terreno, reaseguró la apariencia jurídica de su orden violento.

Con esa guía el gobierno de Santos (2010-2018) emprendió no sólo un reconocimiento parcial del conflicto y de una parte de sus víctimas, sino que resolvió jugársela en la formulación estratégica de un proceso de paz y sometimiento, primero con las FARC-EP, y luego con el ELN. Pero en ese camino de elección de una retórica legal

apropiada, el régimen no modificó lo sustancial de su mentalidad guerrerista, fundada en una concepción de seguridad basada en la idea del "**Enemigo Interno"** al que hay que acabar por todos los medios, teniendo como objetivo militar a la población inconforme.

Últimos avances

Hay que recordar que hemos pactado en la Mesa de conversaciones, que el DIH es el puente jurídico que nos posibilita una normatividad común que nos permite llegar a acuerdos humanitarios. Así, el **6 de abril de 2017** (Comunicado conjunto N° 2[1]), definimos "***proteger a las personas no combatientes y a la población civil, de los efectos que el conflicto armado les causa, mediante acciones o acuerdos de carácter humanitario, de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario, y en consecuencia disminuir la intensidad del conflicto***".

Con ese espíritu el **4 de septiembre de 2017**, firmamos el Cese al fuego bilateral temporal y nacional de 101 días, que tuvo vigencia hasta el 9 de enero de 2018. Y dado que pretendemos las partes negociar un nuevo Cese al fuego, que sea mejor que el anterior, buscamos que los compromisos que se asuman estén en ese marco que emplaza éticamente a las partes con deberes de regulación de la fuerza.

Al momento de pactar este cese al fuego, en la mesa de conversaciones afloró el debate sobre los Manuales de instrucción y de operaciones vigentes en las Fuerzas Militares, los que siguen conteniendo la **visión anti subversiva heredada de la Escuela de las Américas**, donde la población que se opone al régimen y protesta contra él, es considerada Enemigo Interno, y por tanto declarada objetivo de sus ataques militares y paramilitares. El EL**N exigió la derogación de esta visión del Enemigo Interno y para ello propuso la depuración de tal concepto contenido en los manuales militares;** propuesta que fue negada por los representantes del Gobierno.

¿Futuro incierto?

En los inicios de un Tercer Gobierno de Uribe Vélez (2018-2022), es justo que el Estado defina qué hará en el campo del DIH, ante la amenaza de retornar a una posición de **negacionismo;** donde además de reconocer el conflicto y nombrarlo, se comprometa con mejoras humanitarias y de derechos humanos hacia la población no dando tratamiento de guerra a la movilización popular, no atentando contra líderes y procesos sociales y, desmontando el paramilitarismo; que cumpla en las cárceles, donde presas y presos del ELN siguen recibiendo tratos degradantes.

Sabemos de los temores de una parte de las élites y de la alta oficialidad, que no están en capacidad de sostener compromisos humanitarios, pues ello va en contravía de sus planes de reorientación de su barbarie en territorios específicos y frente a organizaciones o tejidos sociales que buscan extirpar. También creen que, no nombrando al conflicto, volverán con éxito a descalificarnos como contendiente legítimo, siendo el ELN la contraparte en una Mesa de conversaciones donde se aborda una **agenda de diálogos firmada el 30 de marzo de 2016 con el Estado** [2]. Tales objetivos no los podrán reeditar. Ojalá haya de su lado sensatez y responsabilidad. Por nuestra parte, estamos dispuestos a honrar y cumplir los compromisos humanitarios y que las reglas y acuerdos sean objeto de verificación rigurosa.

---

[1] http://eln-paz.org/index.php/comunicados/comunicados-conjuntos/42-comunicado-conjunto-n-02

[2] http://eln-paz.org/index.php/delegacion/acuerdos/13-acuerdo-de-dialogos-para-la-paz

Leonor Galvis

PÁRAMOS CON LEY



El pasado 27 de junio fue aprobada en sesiones extras del Senado la Ley de Páramos, que dispone como ecosistemas estratégicos los páramos, así como fija las directrices que propenden por su integralidad, preservación y restauración. La delimitación estará a cargo del Ministerio de Ambiente y del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.

"Fábricas de Agua"

Los páramos, son ecosistemas naturales que se extienden en las partes altas de las cordilleras. Están entre el bosque andino y las nieves perpetuas, por encima de los 3.000 metros sobre el nivel del mar. Son conocidos como las "fábricas de agua" porque sus plantas, que tienen hojas aterciopeladas, permiten retener la humedad de la neblina y la convierten en agua. El líquido, a su vez, llega a las raíces y se extiende por los suelos pantanosos. El agua sigue su camino hasta formar los ríos y, posteriormente estos alimentan los embalses de los que se abastecen los acueductos

y donde se genera energía que hace posible la vida en las ciudades.

Según el Instituto Von Humboldt, **en Colombia hay 37 complejos de paramos**, que suman 2.906.137 hectáreas de ecosistemas paramunos. Solo por citar algunos casos, encontramos que el páramo de Chingaza (situado entre Cundinamarca y Meta) produce el 63 por ciento del agua que consume Bogotá, es decir, de 3,4 a 4,5 metros cúbicos por segundo (MCS). El páramo de Guerrero (situado en el departamento de Cundinamarca, a unos 40 km de Bogotá) aporta toda el agua a la ciudad de Zipaquirá y su zona aledaña, más el sistema de riego de esa región que es altamente agrícola y ganadera. Igualmente, el páramo de Belmira (situado en el municipio que lleva el mismo nombre) produce entre el 20 y el 30 por ciento del total del agua que requiere la ciudad de Medellín.

Quitarle el agua al Pez

La Ley aprobada tiene una redacción confusa, porque no clarifica que recursos de las Transferencias del sector eléctrico y la Tasa por uso, irían a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), encargadas de la preservación medio ambiental.

Las CAR se verían afectadas, según el artículo 24 de esta Ley, se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, en donde se fijaba la **cantidad de recursos que reciben las Corporaciones por cuenta de las empresas generadoras de energía**.

Conforme a la nueva Ley, las empresas cuya potencia instalada supere los 10.000 kilovatios, deberán transferir el 6 por ciento de sus ventas brutas a las Corporaciones, Parques Nacionales Naturales (PNN) y municipios localizados en cuencas hidrográficas. En el caso de las CAR, estas sólo recibirían el 3 por ciento y no con destinación fija, sino compartida con los PNN, lo cual afectaría gravemente el funcionamiento y los planes de conservación ambiental de estas Corporaciones.



"Sin la participación de la población, es imposible proteger los páramos"

La Ley de Páramos aprobada, **desconoce a los miles de pequeños productores agropecuarios** que desde hace muchas generaciones intentan subsistir en condiciones precarias en los páramos. A estos se les limita el uso, se les congela el valor de la propiedad, se les desincentiva el acceso a créditos y por tanto, se les obliga a la ilegalidad o a la reconversión y sustitución de sus sistemas productivos, sin planes ciertos y probados, que les permitan acceder a un bienestar seguro. Adicionalmente se **amplía la frontera agropecuaria hasta la alta montaña**, que podría ser entendida, como la altiplanicie cundiboyacense, o la de Nariño, por mencionar algunos ejemplos.

En términos ecológicos las líneas ciertas no existen, además, se



pretende circunscribir territorios heterogéneos, por sus connotaciones sociales, económicas y ecológicas, hacia determinantes homogéneos, pero falsos en el territorio. Sobre esto, la Asociación de Municipios del Área de Influencia del Páramo de Santurbán, aseguró que **la ley no es clara y deja vacíos socioeconómicos**.

"La ley quedó muy confusa. No se sabe en realidad la parte socioeconómica cómo la van a manejar, a última hora hicieron demasiados cambios. Cuando inició el debate se veía que sabían el problema que se venía con las poblaciones (...) nosotros llevamos en estos territorios más de 400 años y ahora no nos pueden reubicar sin conocer el territorio", dijo Ivonne González, directora de la Asociación.

En cuanto a las poblaciones, la Ley establece en el capítulo tres, artículos 12 y 13, que debe vincularse a los pobladores tradicionales de los páramos con el **diseño de estrategias con enfoque diferencial**, así como el acompañamiento en las actividades de restauración que se desarrollen en los ecosistemas, pero la redacción es vaga y difusa, dejando en el limbo jurídico y socioeconómico a las comunidades.

"Hecha la ley, hecha la trampa"

Un artículo incluido a última hora, dejó inquieto al sector ambiental, ya que **cambiaron el porcentaje de la destinación de los recursos recaudados por el concepto del impuesto nacional al carbono**, un mecanismo que varios países han implementado para financiar los retos de mitigación y adaptación ante el cambio climático.

El problema radica en que el 70 por ciento de ese recaudo, será destinado a la "implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera con criterios de sostenibilidad ambiental", el 5 por ciento se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación, y el otro 25 por ciento será para manejar dificultades ambientales, como la erosión costera, la deforestación, la conservación de fuentes hídricas y de páramos.

Asegurar que el 70 por ciento de este impuesto será para **proyectos con sostenibilidad ambiental**, no garantiza que los recursos serán destinados a la protección ambiental. Bajo este precepto, una escuela, una carretera, entre otros, pueden cumplir con esos requisitos, pero, a su vez, no estarían brindando protección al ambiente.

Por otro lado, los recursos recaudados irían al Fondo Colombia en Paz –carcomido por la corrupción-, y no al **Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto**, como inicialmente estaba previsto. El hecho que ese porcentaje tenga ese destino, se puede interpretar, como que este quedará desvinculado de la protección ambiental.



“UN PAÍS DONDE EL DIÁLOGO DESTIERRE LA VIOLENCIA”

En la campaña audiovisual #DefendamosLaPaz, varias personalidades del mundo se han pronunciado a favor de la continuidad del proceso de paz y en particular porque prosiga la Mesa de Diálogos entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, entre ellos se encuentran Celso Amorim (Ex canciller de Brasil), el Cardenal Matteo Zuppi (Arzobispo Metropolitano de Bolonia, Italia), Ignacio Ramonet (Periodista), Frei Betto (Teólogo de la Liberación), Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nobel de la Paz -1980), Miguel Urbán Crespo (Eurodiputado-Podemos), Arnaldo Otegi (Coordinador del movimiento Bildu), Joao Pedro Stedile (Movimiento Sin Tierra), Marcelo Barros (Consejero de la CEB – Brasil), el maestro Frank Fernández (pianista y compositor cubano), Ulises Aquino (Barítono y Director del proyecto Cultural “Opera de la Calle” -Cuba), todos ellos hacen un llamado a defender la paz de Colombia, ante los ultimátums planteados en diferentes declaraciones por el presidente electo, Iván Duque.

Vídeo Destacado

Aquí les compartimos las palabras de Monseñor Matteo Zuppi.

"Queridos amigos de Colombia, nuestro mundo atraviesa en estos momentos grandes desafíos, la guerra y la violencia, el deterioro del medio ambiente, la crisis de refugiados; por eso cada vez que en algún lugar del mundo como es el caso de Colombia, se atisba una posibilidad de que la paz destierre décadas de violencia, no podemos por menos que redoblar nuestro ánimo por todas las partes; ciertamente el camino no es fácil, pero por ello precisamente hay que apostar por la valencia de ser capaces de sentarse en una mesa frente a frente.

Yo os animo de corazón para que sin olvidar la historia, el sufrimiento de las víctimas, porque no queremos olvidar la historia, el sufrimiento de las víctimas, se pueda abrir una etapa que permita a Colombia entregar a las nuevas generaciones un país donde el dialogo destierre definitivamente el engranaje de la violencia.



Siempre hemos creído que el perdón y la reconciliación son el único camino que abre el futuro; pedir perdón no es fácil, al comienzo implica el reconocimiento del dolor provocado y a la vez se invita a todos a aunar esfuerzos para construir un nuevo clima de convivencia, donde las tensiones inevitables se resuelvan únicamente con el arma de la palabra.

Consciente de que aún queda mucho camino por recorrer, tengo la esperanza de que entre todos construiréis esa sociedad en paz, libre de violencia, que todos deseamos para ese amado país, y que sea también un ejemplo por todo el mundo.

Gracias, buen trabajo, con coraje. Buscando siempre la paz, también sí parece imposible, la paz siempre es posible, la paz es el único futuro de Colombia y del mundo".



NI UNA MUERTE MÁS
NI UN LÍDER MENOS